



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BENLLOCH EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2006.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Juan José Edo Gil

CONCEJALES ASISTENTES:

D. Angel Ribés Bellés
D. Angel M. Hernando Domingo
D^a Ana Belén Edo Gil.
D. José María Roca Martínez.
D. José Vicente Guimerá Vallés

NO ASISTE

D^a. Laura Alcalá Collado

SECRETARIA:

D^a. Inmaculada Cortina Riera.

En el Ayuntamiento de Benlloch (Castellón), a las 8'30 h. del día 20 de octubre de 2006, celebra sesión extraordinaria el Pleno de la Corporación, previa convocatoria efectuada al efecto con la antelación prevista en la Ley.

Preside la sesión D. Juan José Edo Gil, como Alcalde-Presidente, asistiendo los Concejales expresados al margen y actuando como Secretaria D^a. Inmaculada Cortina Riera.

Abierta la sesión por la Presidencia, se examinaron los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR .

Dada cuenta del Acta de la sesión anterior de fecha 28 de septiembre de 2006, éstas son aprobadas por unanimidad de todos los asistentes.



PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BENLLOCH Y LA UNIVERSIDAD JAUME I DE CASTELLÓN.

El Ayuntamiento de Benlloch y la Universitat Jaume I llevan colaborando estrechamente desde hace más de cuatro años. Esta colaboración ha dado excelentes frutos y se ha amparado en el trabajo que la Universidad realiza a través del Vicerrectorado de Extensión Universitaria y el Servicio de Actividades Socio Culturales. También ha sido municipio pionero en recibir los servicios de la Oficina del Programa de Acompañamiento de Proyectos Socioculturales del Mundo Rural (PAIS@RURAL), bajo la cual se ha apoyado en gran parte el desarrollo de las políticas de participación ciudadana que actualmente se desarrollan en Benlloch.

Ahora bien, el acompañamiento va a llegar a su fin en su regulación actual con lo que es conveniente poner en marcha otros mecanismos que permitan la interacción y la colaboración entre la universidad y el Ayuntamiento que hasta el momento tan buenos resultados ha dado.

En este sentido la Universidad contempla la posibilidad de establecer convenios con localidades con las que suele tener una relación especial. Los servicios técnicos de la Universitat se han puesto en contacto con esta Corporación para ofrecer la firma de un convenio de colaboración que permitirá estrechar la relación entre la Universitat y el propio Ayuntamiento, siendo la comunidad universitaria y los vecinos y vecinas de Benlloch los que resultaran sin duda más beneficiados de tal acuerdo.

Este tiene un amplio alcance que permite una colaboración en muy diversos campos y con ello abre la puerta no solo a continuar con la relación actual sino a ampliar el espectro de actividades realizadas en colaboración con la UJI.

Tras su deliberación del asunto y sometido a votación la propuesta de Alcaldía, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus seis miembros presentes acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el texto el convenio marco de colaboración entre la Universitat Jaume I de Castellón y el Ayuntamiento de Benlloch.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde para que firme dicho convenio y para que realice las gestiones necesarias al objeto de formalizarlo.

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD PÚBLICA DOCENTE A D. XAVIER GINÉS SÁNCHEZ.

Dada cuenta de la solicitud formulada por D. Francisco Javier Ginés Sánchez, personal laboral, con carácter interino de este Ayuntamiento en fecha 25 de septiembre de 2006, de compatibilidad para ser contratado como profesor asociado al Departamento de Sociología de la Universidad de Valencia.

Dada cuenta de que la propuesta de contratación a D. Francisco Javier Ginés Sánchez por la Universidad de Valencia como profesor asociado al Departamento de Sociología es de naturaleza laboral a tiempo parcial y duración determinada por un importe mensual de 246'37€ y un importe bruto anual de 2920'34€

Dada cuenta que la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal de las Administraciones Públicas, extiende su ámbito de aplicación al personal al servicio de las Corporaciones Locales.



Siendo que el artículo 1 de la citada Ley establece que el personal comprendido en el ámbito de aplicación de esta Ley no podrá compatibilizar sus actividades con el desempeño de trabajo, cargo o actividad en el sector público, salvo en los supuestos previstos en esta Ley.

Considerando que el artículo 3 de la citada Ley establece que el personal comprendido en esta Ley sólo podrá desempeñar un segundo puesto de trabajo o actividad en el sector público en los su puesto previstos para funciones docente y sanitaria.

Para la segunda actividad es indispensable la previa y expresa autorización de compatibilidad, que no supondrá modificación de la jornada de trabajo y horario de los dos puestos, y se condiciona al estricto cumplimiento en ambos.

Considerando que el artículo 4 establece que podrá autorizarse la compatibilidad, cumplidas las restantes exigencias legales, para el desempeño de un puesto de trabajo en la esfera docente como Profesor Universitario asociado en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y duración determinada.

Considerando que la cantidad total percibida por ambos puestos o actividades no supera la remuneración prevista en los Presupuestos Generales para el cargo de Director General, ni supera la correspondiente al principal, estimada en régimen de dedicación ordinaria, incrementada en un 35% para los funcionarios de grupo B o personal de nivel equivalente.

Tras la deliberación del asunto y sometida a votación la propuesta de Alcaldía, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus seis miembros presentes acuerda:

PRIMERO.- Autorizar a D. Francisco Javier Ginés Sánchez con DNI 18.986.507-F personal funcionario con carácter interino del Ayuntamiento de Benlloch, que ocupa el puesto de Agente de Desarrollo Local, la compatibilidad de la actividad pública de personal docente de conformidad a las determinaciones de la Ley 53/84 de 26 de diciembre de 1984.

SEGUNDO.- La citada compatibilidad se concede para ocupar una plaza de personal laboral, grupo A, profesor asociado en el Departamento de Sociología de la Universidad de Valencia sin que exceda tal contratación las previsiones legales.

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN CONVENIO DE ELECTRIFICACIÓN 6 PARCELAS EXISTENTES EN PARTIDAS SIRERS Y CERRADA DE BENLLOCH PROPUESTO POR CÍA. IBERDROLA, SAU.

Dada cuenta del expediente de electrificación rural que se tramita para dotar de suministro eléctrico a seis parcelas rústicas en las partida els Sirers y Cerrada de Benlloch.

Visto que la citada actuación cuenta con ayuda económica a la consellería de Infraestructuras y Transporte y de la Diputación Provincial para la financiación del citado proyecto.

Siendo que para dotar de suministro eléctrico a las viviendas e instalaciones agropecuarias existentes en la partida Sirers y Cerrada de Benlloch, es necesario la instalación de dos líneas aéreas de baja tensión a 400v, dos líneas aéreas de media tensión a 20kv y dos Centros de Transformación intemperie a 100kv.



Siendo que para la electrificación resulta necesario formalizar con Iberdrola, SAU, el correspondiente convenio de electrificación, con el fin de consensuar la tipología de instalaciones, su ubicación y el régimen aplicable.

Visto que la propuesta de convenio presentada que recoge las instalaciones arriba indicadas.

Tras su deliberación y sometida a votación la propuesta de Alcaldía, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus seis miembros presentes acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el convenio de electrificación rural, partida Sirers, presentado por la Cía. IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U. para la ejecución de la obra de DOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN DE 100KV, DOS LINEAS AÉREAS DE MEDIA TENSIÓN A 20KV Y DOS LÍNEAS AÉREAS DE BAJA TENSIÓN A 400V DE ALIMENTACIÓN A VIVIENDAS Y GRANJAS EN PARTIDA SIRERS de Benlloch.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del presente documento y de aquellos que resultaren necesarios para llevar a término la electrificación interesada..

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil Iberdrola.

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA ALCALDÍA APROBACIÓN PROYECTO TÉCNICO DE LAS OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN ACCESOS A BENLLOCH.

Dada cuenta de la Orden de 13 de febrero de 2006, de la Consellería de Infraestructuras y Transporte sobre concesión de ayudas en materia de Electrificación rural PLAVER 2006, publicada en el DOGV de 28 de febrero de 2006.

Visto que por resolución de Alcaldía se solicitó la correspondiente ayuda con el fin de dotar de suministro eléctrico los accesos al municipio de Benlloch.

Siendo que por resolución del Conseller de Infraestructuras y Transporte de fecha 7 de julio de 2006 se acordó conceder ayuda económica para la instalación del citado suministro eléctrico por un importe de 9.500€, y siendo que la Diputación de Castellón aporta una ayuda económica al citado proyecto de 5.700€, y que el resto es financiado por los propietarios afectados (Cooperativa Agrícola de Benlloch y este Ayuntamiento), según consta en los compromisos debidamente aportados a este Ayuntamiento.

Siendo que por los Servicios Técnicos de la Diputación se ha procedido a la redacción de los Proyectos técnicos para dotar de suministro eléctrico los accesos al municipio de Benlloch, al amparo de la asistencia técnica a municipios prevista en el artículo 36.1 b) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

Siendo que para la instalación del citado suministro eléctrico se han redactado por el Ingeniero Técnico de la Diputación de Castellón D. Josep Prades Gavaldá, el siguiente proyecto: "ALUMBRADO EXTERIOR ACCESOS DE BENLLOCH", con un presupuesto total de la citada obra de 44.080€, IVA incluido.

Sometida a deliberación D. Vicent Guimerá Vallés, portavoz del Grupo Popular manifiesta que el motivo de su abstención es por no haber dispuesto del proyecto TÉCNICO en tiempo suficiente para su análisis y estudio.

Sometido a votación el asunto, el Ayuntamiento Pleno por mayoría absoluta de sus miembros, cuatro votos a favor (PSOE) y dos abstenciones (PP), acuerda:



PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Técnico consistente en "ALUMBRADO EXTERIOR ACCESOS DE BENLLOCH", con un presupuesto total de la citada obra de 44.080€, IVA incluido, redactados por Ingeniero Industrial de la Diputación de Castellón D. Josep Prades Gavalda.

SEGUNDO.- Solicitar del servicio de oficina técnica de la Diputación de Castellón la asistencia técnica necesaria para la dirección de las citadas obras, debido a la ausencia de personal técnico competente en este Ayuntamiento para ejercer tal función.

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DE LAS OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN EXTERIOR ACCESOS A BENLLOCH.

APROBACION EXPEDIENTE DE CONTRATACION POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DE LA OBRA "ELECTRIFICACIÓN EXTERIOR DE ACCESOS A BENLLOCH.-

Dada cuenta de la inclusión de la obra ELECTRIFICACIÓN EXTERIOR DE ACCESOS A BENLLOCH en el Plan de Electrificación Rural ejercicio 2006, que gestiona la Dirección General de Energía Eléctrica, de la Consellería de Infraestructuras y Transporte. Con una aportación económica de 9.500'00€.

Dada cuenta que la Junta de Gobierno Provincial en sesión celebrada el 25 de julio de 2006 acordó conceder otra ayuda por el importe de 5.700'00€.

Tras la deliberación del asunto, y sometido a votación el Ayuntamiento Pleno por mayoría absoluta de sus miembros, cuatro votos a favor (PSOE) y dos abstenciones (PP), acuerda:

PRIMERO.- Establecer el procedimiento negociado para la contratación de las obras ELECTRIFICACIÓN EXTERIOR DE ACCESOS A BENLLOCH, que asciende a la cantidad de 44.080'00€ (IVA incluido).

SEGUNDO.- Autorizar el gasto con cargo a la partida 4.600.07 del Presupuesto de Gastos para 2006.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas disponiendo su exposición al público durante el plazo de ocho días naturales en el Tablón de Edictos Municipal. para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por esta Alcaldía.

CUARTO.- Simultáneamente, dentro del plazo de la exposición del Pliego de Cláusulas, solicitar ofertas a tres personas físicas o jurídicas, si ello es posible, capacitadas para la realización del objeto del contrato, fijando con la seleccionada, a través de la Mesa de contratación, el precio del mismo y dejando constancia de todo ello en el expediente.

QUINTO.- Dar publicidad del presente procedimiento, a través de anuncios en los lugares de costumbre en la localidad.

SEXTO.- Autorizar al Sr. Alcalde a la aprobación de las certificaciones de obra y facturas que se giren en ejecución de la presente obra, y con estricta sujeción al proyecto aprobado.



PUNTO SEPTIMO.- RATIFICACIÓN RESOLUCIONES ALCALDÍA APROBACIÓN CERTIFICACIONES DE OBRA Y FACTURAS OBRAS EDIFICIO CULTURAL, 4ª FASE.

Dada cuenta de la obra "EDIFICIO CULTURAL, 4ª FASE DE BENLLOCH" incluida en el PPOS 2005 y el Programa de ayudas económicas para el desarrollo económico y social del medio rural de la Consellería de Economía y Hacienda.

Considerando que en desarrollo y ejecución de la misma se han aprobado las certificaciones de obra, reconocido facturas y efectuado pagos por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	FRA. Nº	FECHA APROB	CANTIDAD
Daniel Mas Mateu (honor. redacción)	9/05	29/09/2005	4.636,00€
COVOP, SA (Certificación nº 1)	2.281	16/01/2006	43.747'14€
COVOP, SA (Certificación nº 2)	2.310	16/02/2006	31.238'72€
COVOP, SA (Certificación nº 3)	2.327	28/03/2006	29.709'76€
COVOP, SA (certificación nº 4)	2.393	10/07/2006	35.326'23€
COVOP, SA (Certificación nº 5)	2.404	25/07/2006	78.640,41€
Daniel Mas Mateu (honor. dirección)	26/06	27/07/2006	9.690,04€

Siendo que el reconocimiento de las obligaciones y las aprobaciones de las 5 certificaciones de obras y facturas, que en ejecución del citado proyecto han sido expedidas, fueron aprobadas por resolución de Alcaldía.

Visto el interés de la Consellería de Economía y Hacienda, de disponer de acuerdo plenario ratificando las resoluciones de alcaldía.

Sometida a votación la propuesta de Alcaldía el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus seis miembros presentes acuerda:

PRIMERO.- Ratificar los Decretos de Alcaldía de aprobación de las Certificaciones de obra, nº 1 a 5 y sus correspondientes facturas de la obra "EDIFICIO CULTURAL, 4ª FASE DE BENLLOCH" así como las facturas expedidas por los honorarios de dirección y redacción arriba referenciados, por un importe total de 232.988'30€

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo a la Consellería de Economía y Hacienda.

Y sin haber más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizado el acto levantando la sesión a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



AJUNTAMENT DE BENLLOCH

CIF P-1202900-E
C/ Àngel Ortega, s/n (12181)

benlloch_alc@gva.es
www.gva.es/benlloch

Tel. 964339001
Fax 964339246

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
PLAZA MARIA AGUSTINA, 1
12071 CASTELLÓN

Adjunto le remito, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 196.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, copia del acta de la sesión plenaria celebrada por el Ayuntamiento de Benlloch en fecha 20 de octubre de 2006.

En Benlloch, a 20 de octubre de 2006

El Alcalde,

Fdo. Juan José Edo Gil.



AJUNTAMENT DE BENLLOCH

CIF P-1202900-E
C/ Àngel Ortega, s/n (12181)

benlloch_alc@gva.es
www.gva.es/benlloch

Tel. 964339001
Fax 964339246

DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

Área de Administración Local

C/ Historiador Chavas. 2

46071-VALENCIA

Adjunto le remito, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 196.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, copia del acta de la sesión plenaria celebrada por el Ayuntamiento de Benlloch en fecha 20 de octubre de 2006.

En Benlloch, a 20 de octubre de 2006

El Alcalde,

Fdo. Juan José Edo Gil.



AJUNTAMENT DE BENLLOCH

CIF P-1202900-E
C/ Àngel Ortega, s/n (12181)

benlloch_alc@gva.es
www.gva.es/benlloch

Tel. 964339001
Fax 964339246

Fdo. Juan José Edo Gil.